



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Ant. 330/33-47-53

REF.: Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 272/571

Santiago, 29 ABR. 2011

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, La solicitud presentada por el "Comité Pro Adelanto Los Encinos" de la Región de La Araucanía, el ORD N° 089 de la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno, de fecha 24 de Marzo del 2011, el ORD N° 380/49 del Ministerio Secretaria General de Gobierno, de fecha 08 de Abril del 2011 y el ORD N° 932 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana, de fecha 15 de Abril del 2011.

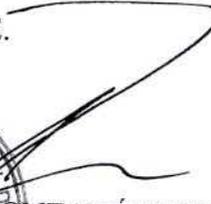
RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
12417	Silla ergonómica	Malo
12418	Silla ergonómica	Malo
12419	Silla ergonómica	Malo
12420	Silla ergonómica	Malo
1915	Estante madera 2 puertas correderas	Malo

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



IRENE MONTANÉ HISPA
 DIRECTOR DIRECTOR
 División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
- Departamento de Administración MSGG.
- SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
- SEREMI de Gobierno, Región de la Araucanía.
- Unidad de Inventario MSGG.
- Central de Documentación. ✓